

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., abril dieciséis del dos mil veintiuno.-

Rdo: 00072-2.021

Sust. 0197.-

Se requiere a la parte demandante, para que aporte al presente proceso ejecutivo promovido por el señor LUIS FERNANDO OSPINA RIAÑO en contra de señores LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN Y NATALI RODRIGUEZ SALCEDO, las direcciones electrónicas de la Cámara de Comercio, los diferentes bancos a las cuales se le debe enviar el oficio de la medida de embargo de las cuentas corriente, cuenta de ahorros y CDTs de propiedad de los demandados e igual del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá Q., para enviar la medida de embargo de remanentes.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009dce4fdca65ef72dad4f12a07159bc93fc684b0926e704f3e1709e3a7414e6**  
Documento generado en 16/04/2021 07:59:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**